



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción  
de la Inversión Privada

Comité en Proyectos de  
Infraestructura y de  
Servicios Públicos

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERÚ"

## CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA CONCESIÓN DE LAS OBRAS Y EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE CORRESPONDIENTE AL TRAMO VIAL

### OVALO CHANCAY / DV. VARIANTE PASAMAYO – HUARAL - ACOS

#### CIRCULAR N° 25

El Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Infraestructura y de Servicios Públicos en cumplimiento a lo establecido en el Numeral 7.2.1 de los Lineamientos Generales contenidos en las Bases del Concurso, comunica lo siguiente:

El Consejo Directivo de PROINVERSIÓN ha aprobado los siguientes valores:

- ✓ El valor máximo del Pago por Obras (PPO), ascendente a Treinta y Un Millones Veinticuatro Mil Setecientos Cuarenta y Tres con 88/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 31'024,743.88), sin incluir el Impuesto General a las Ventas.
- ✓ El valor máximo del Pago por Conservación y Operación (PAMO) ascendente a Dos Millones Doscientos Treinta y Tres Mil Trescientos Noventa con 72/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2'233,390.72) anual, sin incluir el Impuesto General a las Ventas, equivalente a cuatro (04) cuotas trimestrales de Quinientos Cincuenta y Ocho Mil Trescientos Cuarenta y Siete con 68/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 558,347.68), sin incluir el Impuesto General a las Ventas.
- ✓ El valor de la provisión para la Conservación Vial Periódica ascendente a Ciento Ochenta y Dos Mil Novecientos Cuarenta y Tres con 16/100 Dólares de los Estados Unidos de América (U\$ 182,943.16) trimestral.

Se adjunta a la presente Circular las partidas que han sido consideradas para el cálculo del PPO y PAMO.



Es de señalar lo siguiente:

- ✓ Los presupuestos del proyecto referencial están referidos al 30 de mayo de 2008.
- ✓ Para la determinación del PPO y PAMO máximos, el tipo de cambio utilizado es equivalente a 2.845 Nuevos Soles por Dólar de los Estados Unidos de América.

Asimismo, de acuerdo a lo establecido en los Numerales 11.3 y 11.5 de los Lineamientos del Concurso, se da a conocer lo siguiente:

- ✓ El monto que el Concesionario deberá realizar a favor del Fondo de Promoción de la Inversión Privada en las Obras Públicas de Infraestructura y Servicios Públicos – FONCEPRI equivale a cero por ciento (0%) de la Inversión Proyectada Referencial.

Página 1 de 5





PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción  
de la Inversión Privada

Comité en Proyectos de  
Infraestructura y de  
Servicios Públicos

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERÚ"

- ✓ El monto de pago a favor de PROINVERSIÓN correspondiente a los gastos del proceso de promoción de la inversión privada asciende a Cuatrocientos Once Mil Seiscientos Dieciséis y 48/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 411,616.48).

Se precisa de acuerdo a lo previsto en el Numeral 1.2.39 de los Lineamientos del Concurso que la Garantía de Validez, Vigencia y Seriedad de la Oferta Económica asciende a Trecientos Cuarenta y Dos Mil Cuatrocientos Ochenta y Siete con 30/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 342,487.30), equivalente al uno por ciento (1%) de la Inversión Proyectada Referencial.



Lima, 30 de setiembre de 2008



Chueca Romero  
Presidente del Comité de Infraestructura  
PROINVERSIÓN



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción  
de la Inversión Privada

Comité en Proyectos de  
Infraestructura y de  
Servicios Públicos

“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ”  
“AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERÚ”

## ANEXO DE LA CIRCULAR N° 25

### PARTIDAS CONSIDERADAS PARA EL PPO

#### **Costo Directo de Obra.**

- ✓ Rehabilitación de la carretera Ovalo Chancay – Huaral.
- ✓ Rehabilitación y Mejoramiento de la carretera Huaral – Acos.
- ✓ Conservación Vial Periódica del tramo Dv. Variante Pasamayo – Huaral.

#### **Inversión en Infraestructura y Equipos.**

- ✓ Implementación de una Unidad de Peaje Móvil.
- ✓ Implementación de una Estación de Pesaje Móvil.
- ✓ Implementación de una Unidad Móvil de Pesaje Itinerante.
- ✓ Servicios higiénicos (2).
- ✓ Estacionamiento.
- ✓ Central de Emergencia.
- ✓ Auxilio mecánico de emergencia (remolque).
- ✓ Auxilio mecánico de emergencia (auto).
- ✓ Sistema de comunicación a tiempo real.
- ✓ Servicio de radio en auxilio mecánico y base.
- ✓ Camioneta Pick Up doble cabina (2).
- ✓ Herramientas y Accesorios para mantenimiento.
- ✓ Ambulancia.

#### **Gastos Generales.**

- ✓ Campamentos.
- ✓ Gastos administrativos.
- ✓ Liquidación de Obra.
- ✓ Impuestos (incluye SENCICO).
- ✓ Remuneraciones personal técnico – administrativo.
- ✓ Movilización y desmovilización.
- ✓ Alimentación.

Nota: La presente información debe ser analizada teniendo en consideración lo establecido en el Numeral 3.4 de los Lineamientos Generales “Limitaciones de Responsabilidad” contenido en las Bases del Concurso.





PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción  
de la Inversión Privada

Comité en Proyectos de  
Infraestructura y de  
Servicios Públicos

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERÚ"

- ✓ Equipos no incluidos en los costos directos.
- ✓ Control técnico y otros.
- ✓ Materiales de asistencia médica y de oficina de obra.
- ✓ Comunicaciones, servicios de oficina principal y materiales.
- ✓ Gastos de oficina principal.
- ✓ Gastos financieros.
- ✓ Seguros.

#### **Costo de Obra (sin I.G.V.).**

- ✓ Costo Directo.
- ✓ Utilidad (% de Costo Directo).
- ✓ Gastos Generales (% de Costo Directo).

#### **Otros Costos de Obra.**

- ✓ Costos de Estudios Definitivos de Ingeniería y Estudio de Impacto Ambiental (3.5%).
- ✓ Costo de Supervisión de Estudios y Obras (5%).
- ✓ Costos de Administración de Estudios y Obras (2 %).
- ✓ Reembolso a PROINVERSIÓN por gastos del proceso.

#### **Financiamiento.**

#### **Aporte por Regulación.**

#### **Impuesto General a las Ventas.**

### **PARTIDAS CONSIDERADAS PARA EL PAMO**

#### **Costos de Conservación Vial Rutinaria.**

#### **Costos de Conservación Vial Periódica.**

#### **Costos de Operación.**

- ✓ Remuneraciones.
  - Personal de Sede Central.
  - Personal de Sede Zonal.
  - Personal de Unidad de Peaje Móvil.
  - Personal de Estación de Pesaje Móvil.



Nota: La presente información debe ser analizada teniendo en consideración lo establecido en el Numeral 3.4 de los Lineamientos Generales "Limitaciones de Responsabilidad" contenido en las Bases del Concurso.





PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción  
de la Inversión Privada

Comité en Proyectos de  
Infraestructura y de  
Servicios Públicos

“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ”  
“AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERÚ”

- Personal de Unidad Móvil de Pesaje Itinerante.
  - Personal de Central de Emergencia.
  - Personal de Auxilio Mecánico.
  - Personal de Auxilio Médico.
- ✓ Bienes, Servicios y otros.
- Servicios profesionales (auditorías, asesorías).
  - Vigilancia y proyección policial.
  - Viajes y movilidad.
  - Mantenimiento de oficinas, equipos e infraestructura.
  - Reposición de y mantenimiento de vehículos y equipos.
  - Servicios de limpieza.
  - Servicios públicos.
  - Útiles de oficina, boletaje y materiales diversos.
  - Combustible y lubricantes.
  - Materiales de uso permanente.
  - Auditor de tráfico.
  - Alquiler de equipos para evaluación del pavimento.
  - Pruebas de calibración de estación de pesaje móvil.
  - Pruebas de calibración de unidad móvil de pesaje itinerante.
  - Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de la estación de pesaje móvil.
  - Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de la unidad móvil de pesaje itinerante.
  - Gastos diversos.

#### **Aporte por Regulación.**

#### **Seguros.**

#### **Garantías y Fideicomisos.**

#### **Impuesto General a las Ventas.**



Nota: La presente información debe ser analizada teniendo en consideración lo establecido en el Numeral 3.4 de los Lineamientos Generales “Limitaciones de Responsabilidad” contenido en las Bases del Concurso.

